

*Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

13 NOV 2014

RESOLUCIÓN N° **5739** SALTA,

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Expte. N° 129-174656/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Privada tramita la autorización de implementación de carreras de Formación Técnica de Nivel Superior del Área Social para el periodo lectivo 2015, en establecimientos educativos de su dependencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado organismo fundamenta el trámite en la necesidad de cumplimentar con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación de la Nación para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados emitidos por instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior y modalidades del Sistema Educativo Nacional;

Que los artículos 115° y 116° de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establecen que el Ministerio de Educación fijará las políticas y estrategias educativas conforme a los fines y objetivos establecidos para el Sistema Educativo Nacional y que el Consejo Federal de Educación será el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional;

Que el artículo 115° inciso "g" de la Ley N° 26.206 establece como función del Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación, el otorgamiento de validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios;

Que el Ministerio de Educación de la Nación emitió la Resolución N° 158/14 la que en su artículo 1° establece "La validez nacional de los títulos y certificados emitidos por instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada reconocidas por las autoridades educativas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a los estudios presenciales de educación Superior y modalidades del sistema educativo Nacional previstos por la Ley N° 26.206, a excepción de los títulos y certificados correspondientes a estudios de Formación Docente y a los emitidos por Universidades e Institutos Universitarios, será otorgada de acuerdo con los requisitos y procedimientos que se disponen en la presente resolución";

Que asimismo en su artículo 2° establece "Aprobar el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior y modalidades del Sistema Educativo Nacional, a excepción de los títulos y certificados correspondientes a estudios de Formación Docente, y a los emitidos por Universidades e Institutos Universitarios";



RESOLUCIÓN N° **5739**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 129-174656/14

Que la Dirección General de Educación Privada es el órgano competente de aplicación de las normas que atañen a los establecimientos públicos de gestión privada.

Que a fs. 21/23 Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Privada sugiere se autorice el dictado del instrumento legal que autorice la implementación de las carreras en los institutos indicados, para el periodo lectivo 2015;

Que a fs. 20 obra informe favorable de Supervisión General de la Dirección General de Educación Privada en el que advierte que la correspondiente autorización de matrícula será otorgada previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, evaluados a partir de los informes de las áreas competentes de la Dirección General;

Que asimismo se estima oportuno dejar establecido que los establecimientos educativos en cuestión deberán evaluar anualmente la conveniencia de continuar con la implementación de la carrera que en cada caso se menciona, atento a las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica;

Que sin perjuicio de lo expuesto y por idéntica razón, se estima pertinente establecer que este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación de las carreras aludidas en esta Resolución;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal que aprueba la implementación de las carreras del Área Social, mencionadas en el informe de fs. 21/22 en los establecimientos individualizados en el mismo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la implementación de las Carreras que se detallan en el Anexo que integra la presente, en los establecimientos allí identificados, por 1 (una) cohorte, a partir del Periodo Lectivo 2015.



RESOLUCIÓN N°

**5739** 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 129-174656/14

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que los establecimientos educativos citados en el Anexo, deberán presentar la evaluación respecto de la conveniencia de mantener la continuidad de la oferta educativa allí mencionada, teniendo en cuenta las demandas del sistema educativo y las condiciones de calidad académica, a los fines de determinar la continuidad de la propuesta.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, este Ministerio se reserva la facultad de limitar en los institutos referidos la implementación de las carreras citadas en el Anexo.

**ARTÍCULO 4°.-** Dejar establecido que la autorización de matrícula para el funcionamiento en los establecimientos mencionados, de las carreras cuya implementación se autoriza en el artículo 1° de la presente, será otorgada por la Dirección General de Educación Privada, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dió Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

**5739**

- 4 -

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 129-174656/14

**ANEXO**

N°	N° CUE	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Localidad	Departamento	Carrera	Norma de Aprobación del Plan de Estudios
8023	660003800	Colegio de la Divina Misericordia	Caseros 1030	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Periodismo con Orientación en Deportes	Res. N° 1169/05
8039	660117300	Nuevo Colegio Italiano	Zuviria 552	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Periodismo con Orientación en Deportes	Res. N° 6456/10
8048	660003500	Jean Piaget	Juan Bautista Alberdi 783 627	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Psicopedagogía	Res. N° 3748/12
8048	660003500	Jean Piaget	Juan Bautista Alberdi 783 627	Salta	Capital	Formación en Psicopedagogía	Res. N° 4444/09
8048	660003500	Jean Piaget	Juan Bautista Alberdi 783 627	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Hotelería	Res. N° 4256/06

SR



RESOLUCIÓN N°

**5739**

- 5 -

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 129-174656/14

N°	N° CUE	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Localidad	Departamento	Carrera	Norma de Aprobación del Plan de Estudios
8152	660115900	Madre Teresa de Calcuta	España 282	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Organización de Eventos	Res. N° 4256/06
8152	660115900	Madre Teresa de Calcuta	España 282	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Turismo y Hotelería con Orientación en Gastronomía	Res. N° 939/07
8155	660115800	Instituto Superior de Formación Profesional La Merced	Hipólito Irigoyen 769	La Merced	Cerrillos	Tecnicatura Superior en Preparación Física con Orientación en Entrenamiento Personalizado	Res. N° 1843/14
8164	660118800	Instituto Superior de Turismo Periodismo y Gastronomía	Vicente López 472	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Guía de Turismo	Res. N° 4256/06
8185	660127000	Instituto Superior de la Motricidad y el Deporte Nuestra Señora del Valle- ISMODE	San Juan 71	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Hotelería	Res. N° 4256/06



RESOLUCIÓN N°

**5739**

- 6 -

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Expte. N° 129-174656/14

N°	N° CUE	Nombre del Establecimiento	Domicilio	Localidad	Departamento	Carrera	Norma de Aprobación del Plan de Estudios
8185	660127000	Instituto Superior de la Motricidad y el Deporte Nuestra Señora del Valle- ISMODE	San Juan 71	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Guía de Turismo	Res. N° 4256/06
8185	660127000	Instituto Superior de la Motricidad y el Deporte Nuestra Señora del Valle- ISMODE	San Juan 71	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Agencias de Viajes	Res. N° 4256/06
8207	660142800	Del Milagro	Alvarado 951	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Psicopedagogía	Res. N° 3423/12
8207	660142800	Del Milagro	Alvarado 951	Salta	Capital	Psicopedagogía	Res. N° 2564/11
8212	660148500	Padre Ernesto Martearena	Pasaje Zorilla 225	Salta	Capital	Tecnicatura Superior en Economía Social con Orientación al Desarrollo Local	Res. N° 4917/12
8092	660106501	San Cayetano	25 De Mayo 147	Metán	Metán	Psicopedagogía	Res. N° 2157/06



C.P.N. Roberto Díaz Ashur  
 Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
 Salta